



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N°005-2002
(de 6 de febrero de 2002)**

“Por el se modifica el Acuerdo 030-99 que reglamentó los Talleres de Arte y Deporte”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión, disponiendo las vías académicas y jurídicas que contribuyan al proceso de modernización de la educación panameña;

Que mediante Acuerdo 030-99 de 27 de agosto de 1999 se establecieron los Talleres de Arte y Deporte como una alternativa de formación integral para los estudiantes en UDELAS.

Que en atención al desarrollo académico de esta Universidad el día 6 de diciembre de 2001, se presentó ante el Consejo Académico la solicitud de incluir un taller de Arte y Deporte al pensum académico de todas las carreras y/o especialidades ofertadas por UDELAS.

Que según el artículo 42 de nuestro Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que impulsen el crecimiento en UDELAS.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, incluir un taller de Arte y Deporte al pensum académico de todas las carreras y/o especialidades ofertadas por UDELAS.
- Segundo:** Los estudiantes tendrán la obligación de matricular un Taller de Arte y Deporte durante su carrera, el cual podrá ser incluido a partir del tercer semestre académico de su Plan de Estudios.
- Tercero:** El Taller de Arte y Deporte se considerará como requisito indispensable de egreso siendo obligatoria su aprobación antes de culminar la carrera ofertada por esta Universidad.
- Cuarto:** Los costos de los Talleres de Arte y Deporte están impuestos por el Consejo Administrativo, por lo que los estudiantes deberán cumplir con lo dictado por este Órgano de Gobierno.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los seis (6) días del mes de febrero de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. **Berta Torrijos de Arosemena**
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. **Oscar Sittón O.**
Secretario General